EL COMERCIO
DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
Política Negocios Economía Finanzas
Precio US. $0,20
Guayaquil - Ecuador - Lunes 5 de Marzo del 2001 - Año XVII - Nº 6329

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. **96-2-1-1-0005869** el **17 DIC. 1996** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2008 el 6/02/1997.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina **AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.**, y tiene un plazo de duración de **CINCUENTA AÑOS.**

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de **Guayaquil,** provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse fundamentalmente a promover el turismo interior en el País, pudiendo para el efecto participar y programar todo tipo de espectáculo tales como ferias, exposiciones, excursiones, podrá transportar turistas dentro y fuera del país, por tierra, mar, aire, empleando para el efecto empresas o compañías dedicadas a esa actividad... podrá importar toda clase de vehículos y embarcaciones para el cumplimiento de sus fines...

5.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de **SEIS MILLONES DE SUCRES** dividido en **SEIS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de veinticuatro meses

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para el gravamen o enajenación de los bienes raíces de la compañía.

Guayaquil, 2 Mar. 2001

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL